

Números	Series	Billetes
00501	127. ^a a 134. ^a	8
25528	8. ^a a 9. ^a	2
28703	21. ^a a 24. ^a	4
Total de billetes		238

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

29600

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 2.502/1997, interpuesto por don José Manuel Hervás Samperio.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado sentencia el 15 de junio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.502/1997, interpuesto por don José Manuel Hervás Samperio, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 8 de septiembre de 1997, que desestimó el recurso administrativo planteado por el interesado contra la desestimación de su solicitud de disfrute de sus vacaciones anuales.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Manuel Hervás Samperio, en su propia representación y defensa, contra la resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 8 de septiembre de 1997, por la que se desestima la petición formulada por el recurrente interesando el disfrute de parte de sus vacaciones anuales durante los días 8 de septiembre de 1997 al día 14 de septiembre de 1997. Sin costas».

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

29601

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 2.501/1997, interpuesto por doña Ángeles Begoña Ortiz Gutiérrez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado sentencia el 15 de junio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.501/1997, interpuesto por doña Ángeles Begoña Ortiz Gutiérrez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 8 de septiembre de 1997, que desestimó el recurso ordinario planteado por la interesada contra la desestimación de su solicitud de disfrute de sus vacaciones anuales.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Ángeles Begoña Ortiz Gutiérrez, en su propia representación y defensa, contra la resolución de la Dirección General

de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 8 de septiembre de 1997, por la que se desestima la petición formulada por la recurrente interesando el disfrute de parte de sus vacaciones anuales durante los días 8 de septiembre de 1997 al 14 de septiembre de 1997. Sin costas».

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

29602

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 387/1996, interpuesto por doña Nuria Labad Aramburu.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia el 1 de octubre de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 387/1996, interpuesto por doña Nuria Labad Aramburu, contra la Resolución de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Acción Social, de 26 de junio de 1995, que le denegó la ayuda por cuidado de hijos, convocada por Resolución del Director del departamento de Recursos Humanos de 24 de enero de 1995, para el año 1995.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Moreno Álvarez en nombre y representación de doña Nuria Labad Aramburu, contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos anular y anulamos la misma, por no ser ajustada a Derecho, debiendo la Administración demandada continuar la tramitación del procedimiento y una vez subsanados los requisitos formales dentro del plazo que al efecto se conceda, resolver en definitiva sobre la ayuda solicitada. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

MINISTERIO DE FOMENTO

29603

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del «Laboratorio Proyex, Sociedad Anónima», sito en Utebo (Zaragoza), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 5 de agosto de 1998 del órgano competente de la Diputación General de Aragón y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acre-

ditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General de 9 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y de 19 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) por la que se inscribía al laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en autovía de Logroño, kilómetro 11,400, Utebo (Zaragoza), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 04003HA91; «área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 04004AP91; «área de control “in situ” de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 04005AS91; «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 04006SE91; «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 04007SV91, y «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ”, con el número 04008ST92, respectivamente.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 04003HA98; «área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 04004AP98; «área de control “in situ” de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 04005AS98; «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 04006SE98; «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 04007SV98, y «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ”, con el número 04008ST98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29604

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en San Ginés (Murcia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia, de la Resolución de 8 de octubre de 1998, concediendo acreditaciones al «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Oeste», parcela 27/3, nave 8, San Ginés (Murcia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en

el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 17010HA98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29605

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en San Ginés (Murcia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 8 de octubre de 1998 del órgano competente de la región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 5 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29) de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en el polígono industrial «Oeste», parcela 27/3, nave 8, San Ginés (Murcia), en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 17010HC92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29606

ORDEN de 3 de diciembre de 1998 por la que se renueva la homologación de la marca AENOR de chimeneas modulares metálicas.

Por el Director de Certificación de AENOR ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca AENOR de chimeneas modulares metálicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca AENOR de chimeneas modulares metálicas, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Chimeneas modulares metálicas con marca AENOR concedida

Empresa-fábrica	Marca	Modelo	Variante	Diámetro	Material inter.	Material exter.	Concesión
«Conductos de Ventilación, S. A.». Móstoles (Madrid).	Convesa.		INOX F-3504/Acero galvanizado.	125/150/175/200/250/300.	Acero inox. F3504.	Acero galvanizado.	14- 5-1998
	Convesa.		INOX F-3534/Acero galvanizado.	125/150/175/200/250/300.	Acero inox. F3534.	Acero galvanizado.	14- 5-1998
	Convesa.		INOX-INOX F-3504/F-3504.	125/150/175/200/250/300.	Acero inox. F3504.	Acero inox. F3504.	14- 5-1998